



Remisión
Hombre/Razón Social: ANELLES Y LANZADOS S.A.S. 14929486
Dirección: CARRERA 58 B 146 A-29 BRR EL CARMEN ET 6
Ciudad: SANTANDER
Departamento: SANTANDER
Codigo postal: 680006286
Envío: YC276870865CO

Hombre/Razón Social: ANELLES Y LANZADOS S.A.S. 14929486
Dirección: CARRERA 58 B 146 A-29 BRR EL CARMEN ET 6
Ciudad: SANTANDER
Departamento: SANTANDER
Codigo postal: 680006286
Fecha admisión: 17/09/2021 18:14:04



Bucaramanga, septiembre 17 de 2021

Ruth



22 0921

Al responder por favor citar este número de radicado Expediente 7068001- 14929486 de 2021

(a)
**REPRESENTANTE LEGAL
ANELLES Y LANZADOS S.A.S.
CARRERA 58 B 146 A- 29 BRR EL CARMEN ET 6
SANTANDER - SANTANDER**

**ASUNTO: Comunicación Auto 001958 del SEPTIEMBRE 02 DE 2021
Radicación 05EE2021746800100006637**

Respetado Señor(a),

Me permito informarle que mediante auto **001958** de fecha **SEPTIEMBRE 02 DE 2021**, suscrito por el DIRECTOR TERRITORIAL, se dio inicio a la Averiguación Preliminar, de conformidad con el radicado del asunto con el fin de verificar el cumplimiento de las normas laborales y de seguridad y salud en el trabajo, en ejercicio de las atribuciones de inspección, vigilancia y control, para con ello determinar si se reúnen los elementos necesarios que determinen si se inicia o no proceso administrativo sancionatorio de conformidad con el artículo 47 de la Ley 1437 de 2011 y artículo 1 de la Ley 1610 de 2013.

Cordialmente,

RUTH ESTHER NUNEZ ZARATE
P.E. Dirección Territorial Santander
Ministerio del Trabajo

Anexo(s): Auto 001958 de SEPTIEMBRE 02 DE 2021.

Proyecto: Ruth N.
Ins. LILIANA VEGA ESPINEL

Dirección Territorial Santander
Dirección: Calle 31 No. 13-71
Bucaramanga
Teléfonos PBX
(57-1) 3779999 Ext.

Línea nacional gratuita
018000 112518 Opción 2
Celular
3163728022
www.mintrabajo.gov.co

Con Trabajo Decente el futuro es de todos

@mintrabajoco

@MinTrabajoCo

@MintrabajoCol





14929486

MINISTERIO DEL TRABAJO
TERRITORIAL DE SANTANDER
DESPACHO TERRITORIAL

Radicación: 05EE2021746800100006637
Querellante: POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS SA
Querrellado: ANCLAJES Y LANZADOS S.A.S.

AUTO DE AVERIGUACIÓN PRELIMINAR No.

001958

BUCARAMANGA, (02 SEP 2021)

Teniendo en cuenta que, el Código Sustantivo del Trabajo en su artículo 485 establece la competencia del Ministerio del Trabajo para ejercer la vigilancia y control del cumplimiento de las normas laborales, así como de las normas sociales que sean de su competencia. De igual manera, establece que dicha competencia se ejercerá en la forma como el gobierno o el mismo Ministerio lo determine.

Que, el artículo 6 de la Ley 1610 de 2013 y el artículo 47 de la Ley 1437 de 2011, señalan que las actuaciones administrativas pueden iniciarse de oficio o a solicitud de cualquier persona.

Visto el contenido de la queja presentado por POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS SA radicado bajo el No. 05EE2021746800100006637, se dispone **AVOCAR** el conocimiento de la presente actuación y en consecuencia dictar acto de trámite para adelantar averiguación preliminar a ANCLAJES Y LANZADOS S.A.S., por la presunta **MOROSIDAD EN EL PAGO DE LOS APORTES AL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES** con el fin de determinar el grado de probabilidad o verosimilitud de la existencia de una falta o infracción, para identificar a los presuntos responsables de ésta y recabar elementos de juicio que permitan verificar la ocurrencia de la conducta, en ejercicio de las atribuciones de inspección, vigilancia y control.

En consecuencia, de conformidad con lo señalado en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se ordena decretar las siguientes pruebas por considerarlas conducentes, pertinentes y necesarias:

- Oficiar a la empresa ANCLAJES Y LANZADOS S.A.S requiriendo documentos sobre los temas adelantados en la querella
- Vincular a las personas naturales o empresas pertinentes dentro de la averiguación preliminar.
- Practicar las demás pruebas que considere necesarias y pertinentes dentro del desarrollo de la averiguación preliminar.
- Oficiar visita de inspección ocular a la empresa ANCLAJES Y LANZADOS S.A.S con el objeto de verificar presunta vulneración de la normatividad laboral sobre los temas relacionados en la querella, en caso de requerirse
- Téngase como pruebas los documentos que se adjuntan

Continuación del Auto "AVERIGUACIÓN PRELIMINAR"

resultado de la averiguación preliminar, se decidiese continuar con el procedimiento administrativo sancionatorio de conformidad con el artículo 47 de la Ley 1437 de 2011, el Inspector de Trabajo comisionado continuará adelantando el conocimiento del proceso.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Francisco Antonio Plata
FRANCISCO ANTONIO PLATA, JAIMES
DIRECTOR TERRITORIAL

472 Motivos de Devolución

<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	Desconocido	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	No Existe Número
<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	Rehusado	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	No Reclamado
<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	Cerrado	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	No Contactado
<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	Fallecido	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	Apartado Clausurado
<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	Dirección Errada	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	Fuerza Mayor
<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	No Reside			